
ECONOMÍA CONSTITUCIONAL

Licenciatura en Derecho – Asignatura Optativa
PROFESOR: Dr. Roberto Fernández Llera

PRÁCTICA BLOQUE I: Marco general de actuación del Sector Público (EJEMPLO)

1. Justifica, en términos de la teoría de los fallos de mercado, las siguientes intervenciones públicas:
 - a. Ordenanza municipal “antibotellón”.
 - b. Regulación de la publicidad comercial.
 - c. Impuesto sobre residuos de la industria.
 - d. Libertad para la apertura de oficinas de farmacia.
2. El Gobierno de España ha aprobado una ayuda de 426 euros mensuales para las personas en situación de desempleo que hayan agotado su prestación o el subsidio correspondiente. ¿Se justifica esta medida por motivos de eficiencia, por motivos de equidad o como política de estabilización económica?
3. Análisis y justificación económica de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (BOE 24 de octubre).
 - Art. 1. Esta ley regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.
4. Algunos autores han propuesto establecer un “impuesto sobre el déficit” para los gobiernos que se excedan en sus objetivos previamente establecidos. ¿Cuál crees que es la justificación económica, que subyace a esta propuesta? ¿Se te ocurre una solución alternativa para controlar el déficit excesivo?
5. Lectura y análisis de la Constitución Española a la luz de las tres funciones clásicas del Sector Público (asignación eficiente, equidad y estabilización). En particular, se pide citar y analizar **tres** artículos para cada una de esas funciones, en los cuales se pueda identificar una justificación económica para la intervención pública. Resulta obvio decir que varias funciones se pueden encontrar en un mismo precepto constitucional.
 - Ejemplo. Artículo 128.2: En determinadas actividades de interés general el Sector Público puede actuar como “empresa” para promover la eficiencia, especialmente en casos de monopolio.